

Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363 Correo electrónico <u>ie.normalsuperior@medellin.gov.co</u>

Institución Emblemática de Antioquia

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2023 30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m. Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO PARA LA INSTALACION DE 20 EQUIPOS AUDIOVISUALES (TELEVISORES DE 50"), PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	servicio	Instalación a todo costo de soporte metálico escualizable para televisor de 50", con punto de extensión HDMI cableado, a través de tubería pvc gris de 1" en 20 aulas de clase de la institución; consiste en llevar onexión hdmi desde el tv hasta la parte más cercana del escritorio del docente para conectividad con pc o portátil; incluye materiales: 20 Caja metálica blanca o gris 15X15X10, 20 face plate metálico HDMI, 20 keystone hdmi metálico, 32 tubo pvc de 1" gris, 20 base escualizable para tv 32" a 55", 20 terminales, 40 uniones, 20 codos, 20 prensaestopa, también incluye: 20 cable hdmi de 7 mts y 20 cable hdmi de 1.80 encauchetado, los cuales serán entregados al cada docente para facilidad en el proceso.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION	
Clase	811017	Ingenieria eléctrica y electrónica	
Clase	441017	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$9966253 Nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4 del 27 de marzo de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del dia de apertura a las 03:00 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico: ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.ienormalmedellin.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

I.Certificado de alturas (solo aplica para obra publica)



Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363 Correo electrónico <u>ie.normalsuperior@medellin.gov.co</u>

Institución Emblemática de Antioquia

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2023 30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m. Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

7. PLAZO

30 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn №018 de 2020 y la Resolucion Municipal №202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara en el diagnostico del producto que altere la satisfacción de la necesidad
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes repuestos en el mercado a causa de la alta demanda, bajas importaciones, fletes y demás
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

11. PROPUESTA ECONÓMICA

^{*}Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

^{*}Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

^{*}Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

^{*}Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

^{*}Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

^{*}Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

^{*}La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

^{*}En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

^{*}La presentación extemporánea de la oferta.

^{*}Por oferta artificialmente baja.

^{*}Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363 Correo electrónico <u>ie.normalsuperior@medellin.gov.co</u>

Institución Emblemática de Antioquia

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2023

30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	· Estudios y documentos previos.		Rectoría
Planeación	· Definición de los requisitos técnicos	27 de marzo de 2023	
Taneacion	· Requisitos habilitantes	27 de maizo de 2025	
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	31 de marzo de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
	· Verificación de requisitos habilitantes		Rectoría
Evaluación	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	3 de abril de 2023	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	3 de abril de 2023	Rectoría



Carrera 34 Nº 65 – 02 PBX 2966490 – Celular 3004124363 Correo electrónico <u>ie.normalsuperior@medellin.gov.co</u>

Institución Emblemática de Antioquia

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2023

30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m. Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	4 de abril de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	5 de abril de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	5 de abril de 2023	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	31 de mayo de 2023	Rectoría

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRIA

Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 30 de marzo de 2023 Hora 9:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: 31 de marzo de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo

Firma testigo_

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.ienormalmedellin.edu.co